

## **EXTRACTO**

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA UNIVISA S. A.

Se comunica al público que la compañía **UNIVISA S. A.,** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 10 de abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 08-G-DIC-**el - 9 MAYO 2008

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a establecimiento y operación de estaciones de televisión, televisión codificada, televisión por cable, y dedicarse a las actividades de telecomunicaciones en general, sea como prestadora de servicios finales, portadores o de valor agregado... ARTÍCULO SEXTO: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- El gobierno de la compañía estará a cargo de la Juntá General, la misma que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía estará a cargo del Directorio, del Presidente, del Vicepresidente y del Gerente General. ARTÍCULO DÉCIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la Junta General: a) Designar y remover libremente al Presidente, al Gerente General y al Comisario Principal o Suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones;... ARTÍCULO UNDÉCIMO: DE LA ADMINISTRCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La administración de la compañía corresponde al Directorio, al Presidente, al Vicepresidente y al Gerente General, quienes durarán cinco años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

BEF/VAP Coralia

Guayaquil,

- 9 MAYO 2008

Ab. Roberto Caizahuano Villacrés INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)